



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 160-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, con oficio número DCOOP-O-147-04-2026, de fecha 29 de abril del año en curso, remite nota de esa misma fecha, suscrita por el señor Jihyun Kim, Secretario General en Funciones de la Asociación de Organismos Electorales Mundiales (A-WEB) por la que extiende cordial invitación a la Magistrada Presidenta de la Institución, para participar en la próxima Asamblea General, a celebrarse en el mes de octubre de 2026, en Manila, Filipinas, siendo necesario que se cubran los gastos de transporte aéreo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa de este Acuerdo y designar al **Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez, Magistrado Vocal II de este Tribunal**, para que participe en la Asamblea General de la Asociación de Organismos Electorales Mundiales (A-WEB) en Manila, República de Filipinas, del 11 al 19 de octubre de 2026;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cien por ciento (100%)** de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del **Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez, Magistrado Vocal II de este Tribunal**, del 11 al 19 de octubre de 2026;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del boleto aéreo a favor del **Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez, Magistrado Vocal II de este Tribunal**;



ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de mayo de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:




Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta



Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II



MSe. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III



MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Vihatta
Magistrado Vocal IV



Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V



M.A. Pablo René Portocarrero Martínez
Encargado del Despacho
Secretaría General